Municipalidad
Monte Patria

/
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Aprueba devolución de saldos PROGRAMA SENCE.

MONTE PATRIA, 06 de julio de 2017

Decreto Alcaldicio N° 8.792

VISTOS

- Constitución Política de la República
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, período 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15192 del 15/12/2016, complementa Decreto alcaldicio N° 14962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establecer la subrogancia en el cargo de alcalde.
- Correo electrónico de la funcionaria encargada de la OMIL

CONSIDERANDO:

1.- Que el Saldo al 05/05/2017 de la cuenta 214.05.01.084 es de $ 899.162, el que se deberá el que será devuelvo al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.

DECRETO

2.- GIRESE. El valor de $ 899.162 (Ochocientos noventa y nueve mil ciento sesenta y dos pesos), a nombre del SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE) RUT. N° 61.531.000-K, y se debe depositar en la cuenta corriente N° 9170723 del Banco-Estado, y luego enviar por e-mail el depósito a nombre de Eduardo Miranda Pizarro y correo electrónico emiranda@sence.cl

3.- CÁRGUESE, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta 214.05.01.0848 "SENCE FOMIL", y disponibilidad 111.02.01, Tesorería Municipal, posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos, 114.05.01.084

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

RLC/MPC/NJT/njt

DISTRIBUCION: